

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, 20 JUL 2018

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC N° 0028616/2018, mediante el cual se eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional **“Defensoría del Pueblo”**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el primer semestre del año académico 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Constitucional y Público Provincial, Dr. Barrera Buteler Guillermo, solicita la propuesta para el desarrollo del curso opcional “Defensoría del Pueblo” durante el segundo semestre del ciclo académico 2018;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado (Cfr. fs. 36);

Que corresponde a este Decanato resolver la presente solicitud ad referendum del H. Consejo Directivo;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “**Defensoría del Pueblo**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003,) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2018, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

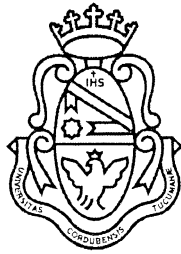
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos. Oportunamente; archívese.

RESOLUCION N°:

GS

1735

2018/01/31



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

ANEXO I

ESPACIO CURRICULAR OPCIONAL	HORAS CRÉDITOS	CÁTEDRA	PROFESORES
Defensoría del Pueblo	<u>30 horas</u> 3 créditos	Defensoría del Pueblo	<u>Titulares:</u> Guillermo Barrera Buteler <u>Responsables:</u> Lorenzo Barone, Fabian Ferreira <u>Dictante:</u> Silvia Alvarez <u>Invitados:</u> Carlos Constela, Jessica Valentini, Norbert C. Darcy, Maria Soledad Manin, Alejandro Nató, Ismael E. Rins, Emanuel Nieto